

¡Entiende tu caso paso a paso!

Durante el proceso de desconocimiento de transacciones, puedes encontrarte con algunos términos jurídicos o nombres de instituciones. Es por ello, que te dejamos un breve glosario que puede ayudarte a entender mejor las respuestas y los avances de tu caso.

1. Medida prejudicial:

Solicitud que se pide al tribunal antes de iniciar un juicio, ya sea para preparar la demanda, asegurar pruebas o asegurar el resultado del proceso.

2. Demanda:

Acto que da inicio al proceso. En ella se expone al tribunal el conflicto jurídico que debe ser resuelto y se solicita que se reconozcan los derechos y obligaciones que se creen tener.

3. Audiencia de contestación, conciliación y prueba:

Es una audiencia de tres etapas: Primero el demandado responde a la demanda frente al juez. Después, el juez hace un llamado a las partes a resolver el conflicto mediante un acuerdo. Si no hay acuerdo, se inicia la tercera parte de la audiencia en que las partes pueden presentar las pruebas que fundamenten sus argumentos o pretensiones.

4. Sentencia:

Resolución final que pone fin al juicio. Esta resolución establece los hechos del caso, aplica las leyes pertinentes y determina los derechos y obligaciones de las partes involucradas.

5. Recurso:

Mecanismo que concede la ley para reclamar en contra de resoluciones. Puede presentarse ante el juez que la dictó o ante su superior jerárquico.

6. Recurso de apelación:

Mecanismo recursivo para que un tribunal superior jerárquico revise y corrija la sentencia de un tribunal inferior.

7. Rol:

Es el número con el que se identifica una causa en una Corte o Tribunal.

8. Resolución:

Actuación de un tribunal que tiene por objeto resolver un asunto sometido a su decisión (sentencia) o simplemente dar curso al procedimiento. En otras palabras, cualquier decisión o instrucción que dicta un tribunal durante el proceso.

9. Segunda instancia:

Segunda fase de conocimiento de un juicio realizada por las Cortes de Apelaciones o la Corte Suprema, para revisar la sentencia de primera instancia.

10. Transacción:

Contrato en que las partes terminan un conflicto fuera del tribunal, o evitan uno posible.

11. Avenimiento:

Acuerdo directo entre las partes, sin intervención del juez, que pone término a un conflicto sometido a juicio, y produce los mismos efectos que una sentencia dictada por un tribunal.

12. Conciliación:

Mecanismo alternativo para solucionar conflictos entre las partes de un juicio, mediante la que las partes llegan a un acuerdo, que tiene la misma exigibilidad y fuerza que la sentencia definitiva.

13. Autos para fallo:

Resolución judicial que certifica el cierre de la etapa de discusión y prueba en un juicio. Esta fase marca el inicio del periodo en que el juez se prepara para dictar sentencia.

14. Juzgado de Policía Local:

Tribunal especial que no pertenece al Poder Judicial, administrado por la justicia comunal, pero bajo la supervigilancia de la Corte de Apelaciones respectiva.

15. Corte de Apelaciones:

Tribunal superior jerárquico integrado por un número variable de jueces denominados “ministros”. Revisan sentencias mediante recursos de apelación y nulidad, además de conocer recursos de protección y amparo.